ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA AVICARTRADING CIA. LTDA

OTORGA

SR. NEY BLIDMAN CARRILLO AVILA

CUANTIA: USD 1.000,oo

M.D.M.
Di 2 copias

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de mayo del dos mil seis, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparece el

señor NEY BLIDMAN CARRILLO AVILA, soltero, en su calidad de Presiente y Representante Legal de la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía AVICARTRADING CÍA LTDA", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura comparece el señor NEY BLIDMAN CARRILLO AVILA, en su calidad de Presidente y Representante legal de la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA. conforme aparece del nombramiento que como documento habilitante se adjunta a la presente. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse conforme a la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía AVICARTRADING Cía Ltda, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, con fecha diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de agosto del mismo año. B) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada el día quince de diciembre del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y ocho de diciembre

del mismo año, la señora JACQUELINE ELIZABETH CARRILLO ARMAS, de estado civil casada, cedió y transfirió sus cuarenta y dos participaciones sociales, a los tres socios restantes de la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA y de la siguiente manera: al señor NEY BLIDMAN CARRILLO AVILA, dieciséis participaciones sociales, a la señorita JEANETTE LORENA PROAÑO FLORES, catorce participaciones sociales; y, a la señora EUGENIA PATRICIA PROAÑO FLORES, doce participaciones, lo cual previamente fue autorizado mediante Junta General de Socios de la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA. de fecha treinta de diciembre del dos mil cuatro. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida con fecha cinco de mayo del año dos mil seis, además de reformar los estatutos Sociales de la Compañía, APROBO, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL en MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MORTEAMERICA, dividido en mil participaciones sociales, de un dólar cada una, aumento de capital que se realizará con el incremento de la reserva legal en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y TRES DLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y como aporte en numerario de los socios, en la suma de OCHOCIENTOS DIEZ COMA VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo cual se consolida el Aumento de Capital en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Por lo tanto la referida Junta autorizó a sus socios NEY BLIDMAN CARRILLO AVILA suscribir cuatrocientas treinta y dos nuevas participaciones sociales; a la socia JEANETH PROAÑO FLORES, suscribir cuatrocientas dieciocho nuevas participaciones sociales; y, a la socia EUGENIA PROAÑO FLORES, suscribir ciento

cincuenta nuevas participaciones sociales. Así mismo la referida Junta Universal de socios aprobó resciliar y dejar sin efecto la escritura pública de reforma de estatutos sociales y aumento de capital de la Compañía Avicartrading Cía Ltda., celebrada el día diez de enero del dos mil seis, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta. Se agrega como documento habilitante el Acta en original de la referida Junta. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con lo expuesto y conforme a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA., en fecha cinco de mayo del dos mil seis, mediante este Acto, se procede a AUMENTAR el capital social de la Compañía en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el socio NEY BLIDMAN CARRILLO AVILA, interviniendo en el aumento de capital cancela la suma de SETENTA Y CINCO COMA VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante el porcentaje de reserva legal que como socio le corresponde en la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA. por el ejercicio del años dos mil cinco, y con numerario cancela la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS COMA SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, lo cual nos da la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, suscribiendo por lo tanto CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, la socia JEANETTE LORENA PROAÑO FLORES, participando también en el aumento del capital social de la Compañía, cancela la suma de CINCUENTA Y SIETE COMA CINCUENTA Y

CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante el porcentaje de reserva legal que como socia le corresponde en la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA., por el ejercicio del año dos mil cinco; y, en numerario cancela la suma de TRESCIENTOS SESENTA COMA CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, lo cual nos da la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, suscribiendo por lo tanto CUATROCIENTAS DIECIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLARES CADA; y, la socia EUGENIA PATRICIA PROAÑO FLORES, interviniendo también en el aumento de capital social de la Compañía, cancela la suma de CINCUENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante el porcentaje de reserva legal que como socia le corresponde en la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA, por el ejercicio del años dos mil cinco; y, en numerario cancela la suma de NOVENTA Y TRES COMA CERO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, lo cual nos da la suma de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, suscribiendo por lo tanto CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Como consecuencia de lo expuesto, se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, los mismos que se encuentran divididos en mil seiscientas participaciones sociales del valor de un dólar casa una.-

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Los socios han suscrito y pagado sus participaciones, de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. ACTUAL	NUEVO CAPITAL PAGADO	NUEVO CAP.	No. PARTICIPACIONES
NEY CARRILLO	$ 238,00	$ 432,00	$ 670,00	670
JEAN ETTE PROAÑO	$ 182,00	$ 418,00	$ 600,00	600
EUGENIA PROAÑO	$ 180,00	$ 150,00	$ 330,00	330
TOTALES	$ 600,00	$ 1000,,00	$ 1600,00	1600

El referido capital ha suscrito y pagado íntegramente, conforme al cuadro precedente CUARTO.- RESCILIACION.- Conforme a lo APROBADO en la Junta Universal de Socios de la Compañía Avicartrading Cía. Ltda.., de fecha cinco de mayo del dos mil seis, el Presidente y Representante Legal de la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA. señor Ney Blidman Carrillo Avila, en cumplimiento del mandato que le ha otorgado los estatutos Sociales de la Compañía y la Junta Universal de Socios que se ha referido, mediante este acto, RESCILIA Y SE DEJA SIN EFECTO la escritura pública de reforma de Estatutos Sociales y Aumento de Capital de la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA, celebrada el día diez de enero del dos mil seis, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, resciliación que se la realiza al amparo de lo dispuesto por el Artículo mil quinientos sesenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, a fin de que la presente resciliación sea marginada en la escritura matriz correspondiente. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente Aumento de Capital Social, es el valor nominal de las participaciones sociales, es decir, de un dólar cada una, por lo que el precio total es la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. SEXTA.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE.- Conforme consta del Acta de Junta General de Socios, los mismos autorizaron al Presidente de la Compañía señor NEY BLIDMAN CARRILO AVILA, para que personalmente o por

00004

Quito, 30 de Agosto de 2004

Señor
Ney Blidman Carrillo Avila
Ciudad.-

De mi consideración.

Cúmpleme manifestarle que conforme consta en los Estatutos de la Escritura Pùblica de Constitución de la Compañia AVICARTRADING Cia Ltda. celebrada con fecha 17 de Agosto de 2004 , debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de agosto de 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted como Presidente de la Compañía , con las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempañara por el periodo de DOS años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil .

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, el Presidente será el Representante Legal de la misma y lo representara en todo acto judicial y extrajudicial, gozando de las facultades constantes en la ley.

Dra. Marieta Acosta
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Atentamente,

Jacqueline Elizabeth Carrillo Arrias
CI 171284671-4.

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía AVICARTRADING Cia Ltda. .-
Quito a 30, de Agosto del 2004.

Ney Blidman Carrillo Avila
CI 170847510-6

La escritura pública se la suscribió ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila

Lo Enmendado Corre

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7020 del Registro de Nombramientos Tomo 135.

Quito, a 8 SET 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVICARTRADING CIA. LTDA.
16ava

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el día de hoy cinco de Mayo del 2006, a las 09h00, en la sala de juntas de AVICARTRADING CIA. LTDA. ubicada en la Av. Rigoberto Heredia N62-10 y Elicio Flor , se reúnen los socios los señores:

NEY CARRILLO ÁVILA 238 PARTICIPACIONES
JEANETTE PROAÑO FLORES 182 PARTICIPACIONES
EUGENIA PROAÑO FLORES 180 PARTICIPACIONES

Por estar reunidos los socios que representan el cien por cien del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías por unanimidad realizar Junta Universal General de Socios.

Actúa como Presidente su titular el señor Ney Carrillo y como secretaria la señora Jeanette Proaño Flores, en su calidad de Secretario
El Presidente reúne a sus socios para las siguientes menciones:

1. AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
2. RESCILIACION DE LA ESCRITURA DEL 10 DE ENERO DEL 2006

Luego de discutir el orden del Día, la Junta General lo aprueba y procede a analizarlo:

PRIMER PUNTO:
Se realiza un aumento del capital mediante el incremento de la reserva legal del ejercicio fiscal del 2005 por valor de $189.73 siendo su repartición de acuerdo al porcentaje correspondiente a cada socio y un aumento de capital adicional en numerario de el socio Ney Carrillo por $356.74 , el socio Jeannette Proaño por $360.45 , el socio Eugenia Proaño por $93.08 quedando el capital de la siguiente manera.

SOCIO	Capital Actual	Porcentaje Actual	Aumento Capital Reserva Legal 2005	Aumento de Capital En Numerario	Nuevo Capital Social
NEY CARRILLO	$238.00	39.67%	$75.26	$356.74	$670.00
JEANETTE PROAÑO	$182.00	30.33%	$57.55	$360.45	$600.00
EUGENIA PROAÑO	$180.00	30.00%	$56.92	$93.08	$330.00
	$600.00	100.00%	$189.73	$810.27	$1,600.00

Quedando para escritura publica la nueva tabla de capital y participaciones de la siguiente manera:

SOCIO	Capital	No. Participaciones	Porcentaje
NEY CARRILLO	670	670	41.87%
JEANETTE PROAÑO	600	600	37.50%
EUGENIA PROAÑO	330	330	20.63%
	1600	1600	100.00%

Después del pronunciamiento, la Junta Universal General, por unanimidad se ratifica en lo discutido y resuelve aprobar el aumento de capital en la forma que queda establecida.

Como consecuencia del incremento de capital se reforma el articulo quinto "DEL CAPITAL " el mismo que dirá " El capital social de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados unidos de Norte América (USD 1.600,00) los mismos que se encuentran divididos en un mil seiscientos participaciones sociales del valor de un dólar cada una; y el articulo décimo séptimo mediante el cual el capital social y el No. De participaciones queda integrados conforme a los cuadros de integración de capital y participaciones que anteceden.

Los socios por unanimidad aprueban la reforma estatutaria anterior a fin de que el presidente y representante legal de la Compañía proceda a elaborar la correspondiente escritura pública.

SEGUNDO PUNTO.

Los socios por unanimidad y por convenir a los intereses de la Compañía y a los suyos propios, deciden en esta Junta Resciliar y por lo tanto dejar sin efecto la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales y Aumento de Capital de la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA., celebrada el día 10 de Enero del año 2006, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, resciliación que la realizan al amparo de lo dispuesto por el artículo 1561 del Código Civil Ecuatoriano, facultando al señor Ney Carrillo para que realice la correspondiente acto notarial de resciliación, a fin de que la señora Notaria margine el presente acto en matriz correspondiente.

Agotado el orden del Día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la dá lectura, y se la aprueba por unanimidad.

Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes.

Se levanta la sesión siendo las 11h00.

Sr. NEY CARRILLO AVILA
PRESIDENTE / SOCIO

SRA. JEANETTE PROAÑO
SECRETARIA-SOCIO

Sra. EUGENIA PROAÑO
SOCIO

R.U.C.: 1791850673001

SELLO OFICIAL

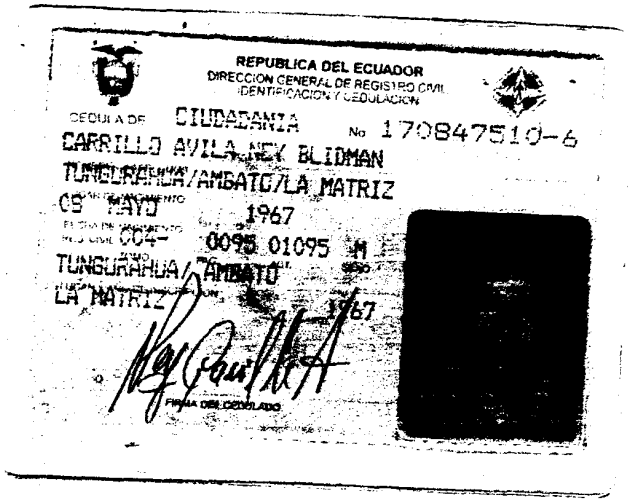

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170847510-6
CARRILLO AVILA NEY BLIDMAN
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
05 MAYO 1967
004- 0095 01095 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1967

FIRMA DEL CEDULADO

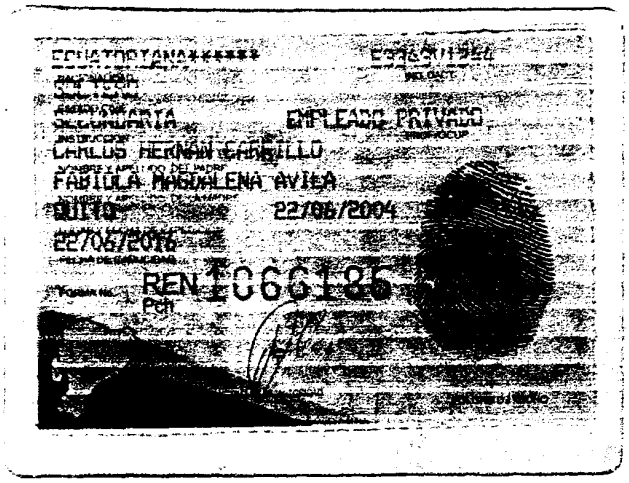

ECUATORIANA****** E3363V1254
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS HERNAN CARRILLO
FABIOLA MAGDALENA AVILA
QUITO 22/06/2004
22/06/2016
REN 1066186

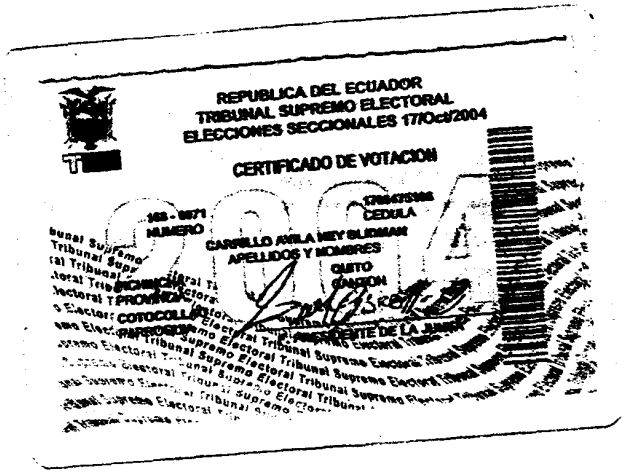

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO CEDULA
CARRILLO AVILA NEY BLIDMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Morela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
Quito

medio del Doctor LEONARDO PARDO CASTILLO, realice todas las gestiones que sean necesarias, tendientes a legalizar esta escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía AVICARTRADING CIA. LTDA., en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil de Quito . Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Firmado Doctor Franio Pardo, con matrícula profesional número seis mil doscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente en alta y clara voz al Compareciente por mí la Notaria de lo cual se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR. NEY BLIDMAN CARRILLO AVILA

C.C 170847510-6

Firmado.- DOCTORA MARIELA POZO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AVICARTRADING CIA. LTDA. OTORGADA POR NEY BLIDMAN CARRILLO AVILA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 06.Q.IJ. 2109 de fecha quince de Junio del dos mil seis, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AVICARTRADING CIA. LTDA., otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha quince de Mayo del año dos mil seis; la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía anteriormente indicada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 6 de Julio del 2.006.-

LA NOTARIA,

MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la **MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AVICARTRADING CIA. LTDA." Otorgada ante mí, el 17 de agosto del año 2004, de la RESOLUCIÓN emitida por la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.I.J. 2109, de fecha 15 de junio del año 2006, donde se APRUEBA, la presente escritura en todas sus partes. Quito, 11 de julio del año 2006.**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CIENTO NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de junio de 2.006, bajo el número **1889** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2200** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1876, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AVICARTRADING CÍA. LTDA."**, otorgada el quince de mayo del año dos mil seis, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1114.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029287**.- Quito, a veinticuatro de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO